



(DOR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

DECRETO Nº 5014 /2014

ARICA, 08 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 950 y 1276, de fechas 22 y 29 de Enero del 2014, respectivamente, vienen en contratar los servicios de honorarios, de **FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUERRERO**, por concepto de presentación musical, consistente en un Concierto de Folclore Nortino, presentado a la Comunidad Ariqueña, el 07 de Febrero del año en curso, de acuerdo a Programa denominado "Seminario: Carnaval, Alegría, Ritmo y Tradición".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUERRERO, de fecha 30 de Enero del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Enero del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y don FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUERRERO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTREO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUERRERO

En Arica, a 30 de Enero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUERRERO, R.U.T. N° 16.770.086-1, chileno, con domicilio en Diego Portales N° 1705, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios Nº 950 y 1276, de fechas 22 y 29 de Enero del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUERRERO**, por una presentación musical, consistente en un concierto de folclore nortino a presentar a la comunidad Ariqueña, a realizar el 7 de Febrero del año en curso, en el Frontis de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Seminario: Carnaval, Alegría, Ritmo y Tradición"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$110.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Cultura de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Cultura.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

RRUTIA CARDENAS

E DE ARICA

FRANCISCO JÁVIÉR CASTILLO GUERRERO

R.U.T. 16.770.086-1

SUC/FNJ/ATF/CAC/emc. 30/01/2014

(Jour)